



Honorable Ayuntamiento de Tulum
2018-2021
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCION DE ECOLOGIA



**PERMISO DE TALA Y/O
DESMONTE**

No. de Licencia:	LT/ECO/19/004	No. de expediente:	ECO CC 18-0073	
Fecha de autorización	15	01	2019	
	DIA	MES	AÑO	

VIGENCIA: DEL: 15 DE ENERO DE 2019 AL 15 JUNIO DE 2019

UBICACIÓN DEL PREDIO					
Región: ■	Spmza: —	Mza: ■	Lote: ■	Localidad:	■
Dirección:	■			Colonia o Fraccionamiento:	■
NOMBRE DEL PROPIETARIO: ■					

MOTIVO DE LA TALA	HABITACIONAL (OBRA NUEVA)	RECIBO	000221 BB
LA PRESENTE LICENCIA LE AUTORIZA LA TALA Y/O DESMONTE DE UNA SUPERFICIE DE 27.1 M2 Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ÁREA DONDE SE CONSTRUIRÁ EL PROYECTO AUTORIZA LA TALA, DERRIBO O PODA DE NINGUNA ESPECIE INCLUIDA EN LA NOMENCLATURA DE 2010, COMO LAS PALMAS COMUNMENTE CONOCIDAS COMO CHIT (<i>Thrinax radiata</i>). EN EL CASO DE LAS PALMAS CHIT, ESTAS DEBERAN TRANSPLANTARSE EN CASO DE SANCIONAMIENTO.		FECHA DE PAGO	15/01/2019

DEBERÁ REFORESTAR Y CONSERVAR LAS ÁREAS RESTANTES COMO ÁREAS VERDES NATURALES CONSERVÁNDOLA COMO JARDIN. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 63, 65, 66, 67-73, 78, 79, 80, 81 y 93 DEL REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. LO ANTERIOR SE APLICA SUPLETORIA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO TRANSITORIO OCTAVO DEL DECRETO NUMERO OCHO EMITIDO POR LA HONORABLE XII LEGISLATURA COSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, MEXICO.

"Natural".-Se refiere a mantener o en su caso reemplazar las plantas de la región sin alterar el suelo natural, en el área mencionada. Cabe mencionar que al construir deberá contar con una fosa séptica o un sistema de drenaje que evite la contaminación al subsuelo y al manto freático.

"Medición" La medición de los árboles se realizará en centímetros en relación al diámetros del troco, a una altura promedio de 1.00 m

NUMERO DE PLANTAS PARA RECUPERAR	ESPECIE	LUGAR
COBERTURA VEGETAL		
XXX		ECOLOGÍA

CUALQUIER ESPECIE DE ARBOL, PALMA O SUPERFICIE TALADA NO COMPRENDIDO EN ESTA AUTORIZACION SERA MOTIVO DE SANCION Y/O CANCELACION DE LA PRESENTE LICENCIA.

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	Autorizó
Propietario/ Recibí original	Director General de Desarrollo Urbano y Ecología C. Gustavo Maldonado Saldaña

LA PRESENTE LICENCIA NO AUTORIZA EL DESMONTE DE LAS AREAS VERDES O DE DONACION MISMAS QUE DEBERAN MANTENERSE EN SU ESTADO NATURAL. ASI COMO DE LAS ESPECIES VEGETALES QUE SE ENCUENTREN ENLISTADAS Y PROTEGIDAS POR LA LEGISLACION APLICABLE VIGENTE PARA LA PROTECCION AL AMBIENTE. LA PRESENTE LICENCIA NO LO EXIME DE LA OBLIGACION DE LOS PERMISOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES.

NOTA: LA PRESENTE DEBERA ESTAR A LA VISTA DEL (S) INSPECTOR (ES) EN EL PROYECTO.

VERSION PUBLICA

Recibi